



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

PREES

Resolución Gerencial General Regional

Nº 170 -2017-GGR-GR PUNO
28 ABR 2017
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 23-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-VFSD, Oficio Nº 184-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO OBRA: EMBARCADERO MUELLE, y

CONSIDERANDO:

Que, en el Oficio Nº 184-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica: La Comisión de Recepción y Liquidación de las obras, han realizado la recepción y procedido a la liquidación técnica y financiera final de la obra, detallada según el informe Nº 23-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-VFSD, el cual es alcanzado al despacho del Gerente General Regional para su viabilización y trámite de aprobación vía resolución;

Que, en el Informe Nº 23-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP-VFSD, se menciona como antecedente la Directiva Regional Nº 09-2016-GGR-GR PUNO, LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 427-2016-GGR-GR PUNO; y, la Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO; indicando además que la Comisión de Recepción y Liquidación ha realizado la recepción y liquidación de la obra ejecutada en los ejercicios presupuestales 2009 y 2010, concluyendo que cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; la presente liquidación técnica y financiera es complementada con la documentación de los ejecutores y es aprobada por la comisión de recepción y liquidación de obra de acuerdo al informe final con el presupuesto de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, durante los años 2009 y 2010;

Que, con Memorando Nº 87-2016-GR PUNO/OCON la Jefatura de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración emite conformidad a los gastos del proyecto: 2125380 Mejoramiento de Embarcaderos Pesqueros en la Cuenca del Lago Titicaca y Lagunillas de la Región Puno – Mejoramiento Embarcadero Muelle, ejecutado por la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2009 y 2010, con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados Canon y Sobrecanon; ejecutada la revisión de documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, cuyo importe asciende a S/. 477,474.73;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

DECLARATORIA DE VIABILIDAD DEL PP	:	JAIMÉ YUPANQUI VIZCARRA
HORIZONTE DEL PROYECTO	:	10 AÑOS
CODIGOSNIP	:	12203
SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	026 PESCA
PROYECTO	:	2055911 MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO



Gobierno Regional Puno
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 170 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 de Agosto del 2017

META : 00007 EMBARCADERO JACANTAYA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS, CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,
PRESUPUESTO ASIGNADO : RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO EJECUTADO : S/ 486,253.00

PRESUPUESTO	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL
PROGRAMADO	433,453.00	52,800.00	486,253.00
EJECUTADO	427,245.23	50,229.50	477,474.73
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO			8,778.27

UBICACIÓN FÍSICA : JR. MUELLE, CHUCUITO, PUNO, PUNO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA : NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL : DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO : 01 AGOSTO 2009
FECHA DE CONCLUSIÓN REAL : 30 JUNIO 2010
PARALIZACIONES : DEL 01 DE ENERO AL 02 DE MARZO 2010
RESIDENTE DEL PROYECTO : JIMMY LUQUE LUQUE
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN : JUAN MAMANI HUANCA

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, OBRA: EMBARCADERO MUELLE, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2009 Y 2010, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en quinientos cinco (505) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Transferencia que se nombre, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-Gobierno Regional Puno, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



EDISON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL